

PERIODO DESMATRICULACIÓN 2024-25

Del 29 de enero al 4 de febrero 2025

- Los estudiantes podrán desmatricularse, **hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del 2º semestre**, con **devolución del 100%** del precio de dichas asignaturas (**debiendo quedar matriculados de 12 ECTS como mínimo**) a través de la aplicación de automatrícula
- El PFG no podrá desmatricularse en este periodo por ser una asignatura anual (no del segundo semestre).
- **Excepcionalmente**, podrá solicitarse la desmatriculación de otras asignaturas, **a través de la aplicación**: <https://tramitesestudiantes.upm.es/login> mediante solicitud registrada, expresa, motivada y fehacientemente justificada, dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, que resolverá la petición.
- **Los alumnos con becas del MECD** asumen que, al desmatricularse se puede modificar su tipo de beca (asociada al nº de ECTS), **debiendo comunicar el cambio a la Sección de becas para la regularización de su matrícula.**

LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y DESMATRICULACIÓN NO PODRÁN HACERSE SIMULTÁNEAMENTE.